



Resolución de Alcaldía

Nº 347-2025-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 29 de diciembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Memorando Nº 308-2025-MDBSH/ALC, de fecha 29 de diciembre de 2025; las Cartas de Puesta a Disposición de Cargo presentadas por los diversos funcionarios de confianza de la entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza"; concordante con el numeral 6) del mismo artículo que le faculta a dictar decretos y resoluciones de alcaldía.

Que, la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM, regulan los requisitos y procedimientos para la designación y cese de funcionarios de confianza, precisando que estos cargos están sujetos a la pérdida de confianza como causal de conclusión de vínculo.

Que, el Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM (modificado por el D.S. Nº 065-2011-PCM), señala en su artículo 13.1, literal h), que el contrato CAS se extingue por la decisión unilateral de la entidad de dar por concluida la designación en cargos de confianza.





Que, el literal c) del artículo 39° del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que los servidores de confianza son aquellos que desempeñan funciones de dirección directa o indirecta y que su permanencia en el cargo está supeditada a la confianza de quien los designó.

Que, mediante los documentos de visto, los funcionarios detallados en el Artículo Primero de la presente han cumplido con presentar formalmente su Puesta a Disposición del Cargo, ante lo cual este despacho, en ejercicio de su facultad discrecional, ha determinado aceptar dichas solicitudes.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL CARGO presentada por los funcionarios que se detallan a continuación:

TABLA N° 01

FUNCIONARIO / SERVIDOR	CARGO	RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN
Ing. ANGELO RENATO LAZO PAREDES	Jefe de la División de Infraestructura y Obras	R.A. N° 123-2025-MDBSH
C.P.C. C. EUGENIO DEL CASTILLO DIAZ	Jefe de la División de Administración Tributaria	R.A. N° 009-2025-MDBSH
Arq. CYNTHIA ALARCON MENDOZA ISUIZA	Jefe de la División de Planeamiento, Catastro y Ordenamiento Territorial	R.A. N° 156-2025-MDBSH

Fuente: Elaboración propia.

En consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA SU DESIGNACIÓN EN LOS CARGOS DE CONFIANZA**, con efectividad al **31 de diciembre de 2025**, que vienen desempeñando en la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones de Alcaldía, mencionadas en la tabla del artículo presente, así como cualquier otro acto administrativo o disposición que se oponga a lo resuelto en la presente resolución.





ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que los funcionarios mencionados en el artículo primero cumplan con realizar la correspondiente **ENTREGA DE CARGO**, bajo responsabilidad, conforme a las directivas internas de la entidad y las normas emitidas por la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acto administrativo a los interesados, y al Área de Personal y Recursos Humanos la actualización de los legajos personales respectivos.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

